

Expediente: **4782/24**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ ISA JORGE SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **02/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178605799 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR
90000000000 - ISA, JORGE SEBASTIAN-DEMANDADO
30500010912 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4782/24



H108022762422

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ ISA JORGE SEBASTIAN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 4782/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 30 de junio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que la planilla de actualización de deuda practicada al 23/04/25 asciende a la suma de \$ 94.556,65.-

Que en fecha 30/05/2025 se ha dictado Sentencia que procede a transferir la suma de PESOS: CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA (\$50.160,00) en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda practicada al 23/04/25.

Quedando pendiente de cobro la suma de \$ 44.396,65. La actora solicita trabar un nuevo embargo de bienes, por razones de economía procesal corresponde ampliar el embargo trabado sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **ISA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-27271685-5** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO NACION hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65 CTVS. (\$ 44.396,65) en concepto de saldo de planilla fiscal, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

POR ELLO

RESUELVO:

AMPLIAR EMBARGO EJECUTORIO ordenado en fecha 30 de agosto de 2024 sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **ISA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-27271685-5** tenga

depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65 CTVS. (\$ 44.396,65), en concepto de saldo de planilla de Actualización de deuda, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos: Notificar de forma digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (N° 560809565076916 - CBU N°2850608750095650769165) perteneciente a los autos del rubro.

HAGASE SABER. MSB

Actuación firmada en fecha 01/07/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/210211e0-55b3-11f0-b5c8-899f320ab839>